



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096-2021-SIS-FISSAL/J

Lima, 05 de octubre de 2021

VISTOS: La Nota Informativa N° 001-2021-SIS-FISSAL/PTE-AFMO de responsable de la elaboración y actualización el Portal de Transparencia Estándar del FISSAL; y el Informe N° 200-2021-SIS-FISSAL/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Intangible Solidario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del Artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece que toda entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. En concordancia con esta norma, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2018-SIS-FISSAL/J se designó al servidor Agripino Fredy Mendoza Ortiz como Responsable de la elaboración y actualización el Portal de Transparencia Estándar del FISSAL en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, a través de la Nota Informativa N° 001-2021-SIS-FISSAL/PTE-AFMO, servidor Agripino Fredy Mendoza Ortiz comunica que hará uso de su descanso vacacional en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del presente año, la misma que fuera otorgada a través de la Resolución Jefatural N° 083-2021-SIS-FISSAL/J;

Que, con informe 200-201-SIS-FISSAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable proceder a encargo de las funciones como responsable de elaboración y actualización del portal de transparencia estándar del FISSAL, al ing. JESUS LUMAN MARCOS ARAGON, Director Ejecutivo de la Oficina de Tecnología de la Información en tanto dure la ausencia del funcionario designado;

Con el visto bueno de la Oficina de Tecnología de la Información, la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud, modificada por Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS;





MINISTERIO DE SALUD



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Ing. JESUS LUMAN MARCOS ARAGON, Director Ejecutivo de la Oficina de Tecnología de la Información como responsable de la elaboración y actualización el Portal de Transparencia Estándar del FISSAL, en adición a sus funciones, del 01 al 31 de octubre de 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL

Regístrese y comuníquese.

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud

Expediente: ADM04814-2021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=00i0/4ihYJY=>

